

ESTADÍSTICAS

Sección dirigida por el Prof. Dr. Alfonso Serrano Maíllo

I

**MEMORIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE 2000**

La Memoria del año 2000 recoge datos estadísticos correspondientes al año 1999. Hay que tener en cuenta que las Memorias de la Fiscalía General del Estado aparecen con la apertura del año judicial en el mes de septiembre de cada año.

En el cuadro que aparece a continuación se recoge la evolución de la criminalidad en la década 1990-1999. Se reflejan las diligencias previas incoadas por presuntos delitos en cada uno de los años y se comparan con las de los años anteriores.

EVOLUCIÓN DE DILIGENCIAS PREVIAS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

1990.....	2.047.481	+525.141 =	+ 34,50%
1991.....	2.089.120	+ 41.639 =	+ 2,03%
1992.....	2.245.432	+156.312 =	+ 7,48%
1993.....	2.426.049	+180.617 =	+ 8,04%
1994.....	2.563.379	+137.330 =	+ 5,66%
1995.....	2.733.020	+169.641 =	+ 6,61%
1996.....	2.975.572	+242.552 =	+ 8,87%
1997.....	3.087.667	+112.095 =	+ 3,77%
1998.....	3.227.757	+140.090 =	+ 4,54%
1999.....	3.476.504	+248.747 =	+ 7,71%

Se aprecia en 1999, con respecto al año anterior, un incremento en el número de Diligencias previas del 7,71%. La evolución de la década es de 2.047.481 para el año 1990 y de 3.476.504 en 1999. Un incremento alrededor del 4% viene siendo aceptable a nivel internacional, por lo que en el año 1999 ese aumento es ligeramente superior. Ya se apuntó en el número anterior de esta revista que el aumento del 34% en 1990, con respecto del año anterior, obedeció a la reforma de que fue objeto la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que crea la figura de los Jueces de lo Penal que resolvían sobre delitos instruidos por los denominados Jueces de Instrucción, mientras que éstos, además de instruir, dictan sentencias en la mayor parte de infracciones penales constitutivas de falta, pues algunas corresponden a los Jueces de Paz (la competencia de los Jueces de Instrucción y los Jueces de Paz, en materia de faltas, se recogen en el apartado primero del art. 14 de la LECrim.).

DILIGENCIAS PREVIAS POR PROVINCIAS

Provincias	1998	1999	±	%
Álava	14.731	14.934	203	1,38
Albacete	21.738	22.845	1.107	5,09
Alicante	147.473	164.514	17.041	11,56
Almería	47.058	56.441	9.383	19,94
Asturias	53.862	54.612	750	1,39
A. Nacional.....	2.031	2.032	1	0,05
Ávila.....	6.483	6.669	186	2,87
Badajoz.....	50.562	54.592	4.030	7,97
Baleares.....	71.099	92.789	21.690	30,51
Barcelona	340.784	352.194	11.410	3,35
Burgos	22.020	22.190	170	0,77
Cáceres	21.293	21.541	248	1,16
Cádiz.....	77.454	79.247	1.793	2,31

DILIGENCIAS PREVIAS POR PROVINCIAS (continuación)

Provincias	1998	1999	±	%
Castellón.....	40.910	42.373	1.463	3,58
Ciudad Real	31.042	33.516	2.474	7,97
Córdoba.....	65.243	65.976	733	1,12
Cuenca.....	8.935	10.489	1.554	17,39
Gerona.....	53.997	55.402	1.405	2,60
Granada.....	63.148	75.446	12.298	19,47
Guadalajara.....	7.947	8.937	990	12,46
Guipúzcoa	29.951	29.418	-533	-1,78
Huelva	42.096	43.637	1.541	3,66
Huesca.....	10.659	11.063	404	3,79
Jaén	37.616	40.267	2.651	7,05
La Coruña	66.187	68.742	2.555	3,86
La Rioja.....	11.667	34.988	23.321	199,89
Las Palmas	97.270	102.138	4.868	5,00
León.....	25.213	30.896	5.683	22,54
Lérida	22.528	23.716	1.188	5,27
Lugo.....	16.457	16.600	143	0,87
Madrid.....	481.434	489.734	8.300	1,72
Málaga.....	203.806	217.572	13.766	6,75
Murcia.....	81.992	88.172	6.180	7,54
Navarra.....	25.823	27.608	1.785	6,91
Orense	14.975	15.248	273	1,82
Palencia.....	11.830	11.964	134	1,13

DILIGENCIAS PREVIAS POR PROVINCIAS (continuación)

Provincias	1998	1999	±	%
Pontevedra	93.842	96.548	2.706	2,88
Salamanca.....	17.201	17.195	-6	-0,03
Santa C. de Tenerife	77.811	83.347	5.536	7,11
Segovia	6.231	6.805	574	9,21
Sevilla	192.760	253.332	60.572	31,42
Soria	5.001	4.905	-96	-1,92
Tarragona.....	68.645	77.085	8.440	12,30
Teruel	4.171	4.714	543	13,02
Toledo.....	25.951	25.577	-374	-1,44
Valencia.....	212.800	213.371	571	0,27
Valladolid.....	32.531	33.916	1.385	4,26
Vizcaya	60.300	61.863	1.563	2,59
Zamora	10.191	10.267	76	0,75
Zaragoza.....	53.893	56.903	3.010	5,59
TOTAL.....	3.227.757	3.476.504	248.747	7,71

Se refleja en el cuadro anterior cómo la criminalidad se ha incrementado en la mayoría de las ciudades en el año 1999 con relación al año anterior. Sólo se aprecia una leve disminución en Guipúzcoa, Salamanca, Soria y Toledo. En cuanto al incremento destacan, de más a menos, La Rioja, Sevilla, Baleares, León, Almería, Granada, Cuenca, Teruel, Guadalajara, Tarragona y Alicante.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN LOS TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL

Títulos Código penal	1999	1998	±	%
I.....	3.490	3.112	378	12,1
II.....	71	64	7	10,9
III.....	677.484	620.962	56.522	9,1
IV.....	10	6	4	66,6
V.....	13	25	-12	-48
VI.....	81.701	77.870	3.831	4,9
VII.....	831	727	104	14,3
VIII.....	9.026	8.903	123	1,3
IX.....	634	623	11	1,7
X.....	1.711	2.004	-293	-14,6
XI.....	14.367	15.127	-760	-5,0
XII.....	26.836	24.199	2.187	9,0
XIII.....	2.008.326	1.884.308	124.018	6,5
XIV.....	300	267	33	12,3
XV.....	5.524	5.142	382	7,4
XVI.....	5.596	2.355	3.241	137,6
XVII.....	103.135	115.840	-12.705	-10,9
XVIII.....	14.457	13.686	771	5,6
XIX.....	2.025	2.093	-68	-3,2
XX.....	8.164	9.024	-860	-9,5
XXI.....	2.383	2.559	-176	-6,8
XXII.....	35.980	35.543	437	1,5
XXIII.....	2.516	2.435	81	3,3
XXIV.....	39	41	-2	-4,8
XXV.....	97.250	89.595	7.655	8,5

En las páginas 42 y siguientes de la Memoria se recoge la presunta criminalidad registrada según los títulos del Libro II del Código penal con datos que se especifican en el Estado B de la misma.

Los cinco primeros títulos, que se ocupan de los delitos contra las personas, representan el 22% del total de la criminalidad. El número de homicidios dolosos fue de 1.159, mientras que el de los procedimientos iniciados por asesinato era de 157; por homicidio imprudente, 663. Los procedimientos iniciados por auxilio e inducción al suicidio fueron 1.511. Por lesiones dolosas, 507.711. El maltrato habitual dentro de la familia fue objeto de 11.890 diligencias previas.

Los procedimientos iniciados por delitos contra la libertad fueron 81.701; contra la libertad sexual, 9.026 (con violencia o intimidación: agresión sexual, 4.872; con acceso carnal, 338). Los delitos de omisión de socorro dieron lugar a 634 procedimientos. Por calumnias, 1.812, y por injurias, 13.099.

En cuanto a los delitos referentes a las relaciones familiares, se iniciaron 16.450 causas por abandono de familia, siendo por impago de pensiones 9.101 asuntos.

Dentro de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, el número de procedimientos iniciados fue de 2.008.326: hurtos (742.896), robo con fuerza (685.384), robo con fuerza en casa habitada o local abierto al público (40.267), robo con violencia o intimidación (116.972), robo y hurto de uso de vehículos (84.625), estafa (31.413), apropiación indebida (19.221), alzamiento de bienes (1.669), daños (250.398), delitos societarios (234), receptación (2.423) y blanqueo de capitales (40).

Los delitos contra la hacienda pública (300) fueron por defraudación tributaria (231), fraudes comunitarios (17), contra la Seguridad Social (38), fraude de subvenciones (5) y delito contable (9).

Dentro de los delitos contra los derechos de los trabajadores destacan los cometidos contra los derechos laborales de Seguridad Social (531), contra la seguridad e higiene en el trabajo (808), por imprudencia en estos casos (3.562) y por tráfico de mano de obra (583).

Los procedimientos iniciados por delitos contra la ordenación del territorio (3.961), lo fueron contra el patrimonio histórico (430), contra los recursos naturales y el medio ambiente (437), y por imprudencia (88), contra la flora y la fauna (642).

Dentro de los presuntos delitos contra la seguridad colectiva (103.135) cabe destacar: por conducción bajo los efectos del alcohol (47.752), tráfico de drogas que causen grave daño a la salud (14.179),

sin grave daño (14.738), negativa a realizar las pruebas de alcoholemia (838), incendios con peligro para la vida o la integridad física (3.034), incendios forestales (2.338).

Dentro del título dedicado a las falsedades (14.457), se iniciaron diligencias previas por falsificación de moneda (2.346), falsificación de documentos públicos (7.746), de documentos mercantiles (2.123), de documentos privados (1.267), intrusismo (235).

En los presuntos delitos cometidos contra la Administración Pública (2.025), lo fueron por prevaricación (576), desobediencia a funcionario (629), malversación (329), tráfico de influencias (92), cohecho (81).

De los delitos contra la Administración de Justicia (8.164), cabe destacar la acusación y denuncia falsa (850), falso testimonio (683), obstrucción a la justicia por incomparecencia (264), quebrantamiento de condena (5.628).

De las diligencias previas incoadas por delitos contra la Constitución (2.383) destaca el incumplimiento de la prestación social sustitutoria (1.550). Sobre este delito hay que tener en cuenta que el servicio militar obligatoria desaparece en España en el año 2001, pues el último sorteo realizado ha tenido lugar en noviembre de 2000. Por asociación ilícita se iniciaron 493 procedimientos y contra la inviolabilidad de las comunicaciones 93.

El número de procedimientos iniciados por delitos contra el orden público se elevó a 35.980, destacando los atentados (3.750), resistencia (4.324), desobediencia (19.384), desórdenes públicos (7.059) y tenencia ilícita de armas (1.189).

Dentro de los delitos de traición o contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional, sólo ofrecen interés los cometidos contra el deber de prestación del Servicio Militar (2.495). Como se apuntó más arriba, al desaparecer el Servicio Militar obligatorio esta figura terminará siendo letra muerta.

Los presuntos delitos contra la comunidad internacional solamente fueron 39, contra el derecho de gentes 29, genocidio 7, contra personas en conflicto armado 1 y contra bienes en conflicto armado 1.

De las diligencias previas concluidas en 1999, se archivaron por no ser los hechos constitutivos de delito, 521.332, lo que representa el 15% del total. Se archivaron por considerar que los hechos eran constitutivos de falta y no de delito, 310.370, lo que representa el 9% del total. Por no ser conocido el autor, 2.013.217, lo que supone el 58% del total. Por tanto, se archivaron por distintos motivos 2.844.919 diligencias previas, lo que supone el 82% de las iniciadas.

El total de juicios de faltas celebrados en los Juzgados de Instrucción y de Paz de todas las provincias se elevó a 306.387, terminando por otras resoluciones 189.657.

CUADRO GENERAL DE DELITOS RELATIVOS AL TRÁFICO DE DROGAS

Indicadores	Año 1998	Año 1999	± %
Detenidos	81.644	89.994	10,22
Decomisos.....	82.241	91.641	11,18
Heroína (g)	418.243	1.159.297	177,18
Cocaína (g).....	11.688.031	18.110.879	54,95
Hachís (g)	428.236.371	431.165.280	0,68
LSD (dosis)	9.068	3.353	-63,02
Psicotrópicos	470.649	262.934	-44,13
Muertes	456	344	-24,56
Procedimientos judiciales....	33.553	31.016	-7,56

Recoge la Memoria en sus páginas 47 y siguientes los datos relativos al tráfico de drogas. Se observa en el cuadro anterior un importante incremento con respecto al año anterior de las cantidades incautadas de heroína (el aumento es del 177,18%). También en cocaína (54,95%). Se aprecia un descenso en dosis de LSD y sustancias psicotrópicas. El número de fallecidos fue de 344, frente a 456 en el año 1988.

De los 89.994 detenidos (en 1998 fueron 81.644), eran nacionales 83.705 y extranjeros 6.289. Eran hombres 85.884 y mujeres 4.110. Entre los extranjeros destacan los marroquíes (1.819), portugueses (764), franceses (624), ingleses (432), italianos (375), colombianos (354), alemanes (298) y argelinos (288).

EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS, 1990-1999

Año / Totales	Detenidos	Decomisos	Procedimientos	Heroína (g)	Cocaína (g)	Hachís (g)
1990.....	24.812	20.926	42.272	886.410	5.382.085	70.075.570
1991.....	28.581	23.848	53.585	741.445	7.573.808	104.750.667
1992.....	27.713	23.938	45.842	672.315	3.354.194	118.739.115
1993.....	30.161	26.479	45.440	602.568	5.343.319	160.013.771
1994.....	31.703	28.170	52.426	1.653.300	3.858.448	218.774.587
1995.....	44.316	42.216	40.730	545.995	6.897.793	197.024.173
1996.....	65.706	64.767	36.562	537.219	13.743.587	247.745.095
1997.....	78.847	79.445	34.772	479.652	18.419.560	400.689.102
1998.....	81.644	82.421	33.553	418.243	11.687.617	428.236.371
1999.....	89.994	91.641	31.016	1.159.297	18.110.879	431.165.280

Refleja el cuadro anterior la problemática en nuestro país relacionada con el tráfico de estupefacientes en la década 1990-1999. Se multiplica por cuatro el número de detenidos, casi por cinco el número de decomisos, la cocaína decomisada se multiplica por tres y el hachís se multiplica por seis, mientras que la heroína tiene un descenso a excepción de los años 1994 y 1999.

II

ESTADÍSTICAS JUDICIALES

En 1999 se publican las últimas estadísticas judiciales, que ofrecen datos correspondientes a 1997. En su cuadro I se recogen los datos correspondientes a los Juzgados de Paz de la década 1988 a 1997. Se observa que a partir de 1990 disminuye el número de asuntos resueltos por sentencia. Como se ha recogido en números anteriores de esta Revista, ello obedece a la reforma de que fue objeto la Ley de Enjuiciamiento Criminal por LO 7/1988, de 28 de diciembre de 1988. La competencia de los Juzgados de Paz se recoge en el art. 14 primero de la LECrim., cuya última reforma procede de la LO 14/1999, de 9 de junio⁶. Se observa en el cuadro que los epígrafes están tomados del Código penal derogado (texto refundido de 1973), y referentes a 1988; hay algunas modificaciones en el nuevo Código penal.

En el cuadro II se refleja la actividad de los Juzgados de Instrucción. Se aprecia un notable incremento tanto de los asuntos registrados (se pasa de 1.506.798 para el año 1988 a 5.149.860 en 1997) como de los resueltos (796.790 y 5.127.235).

Los cuadros III y IV se refieren a la actividad del Juzgado de lo Penal y de las Audiencias Provinciales. Se observa en el primero de ellos que sólo se contemplan los años 1990 a 1997; ello obedece a que los Juzgados de lo Penal se crearon por LO 7/1988, que modificó la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La fluctuación del número de sentencias condenatorias que se reflejan entre los años 1994 a 1997 obedece a las reformas de que ha sido objeto la LECrim.; la LO 10/1995 atribuyó mayores competencias a las Audiencias Provinciales; la LO 36/1998, de 10 de noviembre, vuelve a dar más competencia a los Juzgados de lo Penal, por lo que en las estadísticas de los próximos años se incrementará el número de sentencias dictadas por los Jueces de lo Penal, disminuyendo las de las Audiencias Provinciales, pues, como se recoge en el cuadro IV, se incrementa notablemente el número de sentencias condenatorias en el año 1997, que es cuando en realidad empieza a notarse el

¹ El art. 14 de la LECrim. se ocupa de la competencia de Jueces y Tribunales, recogiendo en su apartado primero: «Para el conocimiento y fallo de los juicios de faltas, el Juez de Instrucción. Sin embargo, conocerá de los juicios por faltas tipificadas en los artículos 626, 630, 632 y 633 del Código Penal, el Juez de Paz del lugar en que se hubieran cometido. También conocerán los Jueces de Paz de los juicios por faltas tipificadas en el artículo 620.1.º y 2.º, del Código Penal, excepto cuando el ofendido fuere alguna de las personas a que se refiere el artículo 153 del mismo Código».

efecto de la reforma de 1995. Todo ello, por supuesto, sin olvidar el volumen general de la criminalidad, que normalmente seguirá incrementándose.

El cuadro V recoge la actividad conjunta de las Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal. Destacan, como es tradicional, los delitos contra la propiedad. En cuanto a las penas, la de arresto mayor (un mes y un día a seis meses), siendo escasas las superiores a doce años (reclusiones menor y mayor). También aquí las estadísticas siguen con la nomenclatura del Código penal derogado (texto refundido de 1973).

El cuadro VI se ocupa de la actividad de la Audiencia Nacional. En sus tres epígrafes aparece la actuación de los Juzgados Centrales de Instrucción, de su Juzgado Central de lo Penal y de la Sala de lo Penal.

El cuadro VII recoge la actividad en materia penal de los Tribunales Superiores de Justicia, y en el VIII el de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

I. JUZGADOS DE PAZ

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Juicios de faltas										
incoados.....	1.421.278	1.408.006	13.741	12.046	11.157	9.305	8.942	8.474	9.111	9.650
Resueltos por sentencia.....	403.736	395.587	1.720	1.817	1.467	1.454	1.616	1.659	1.798	2.099
Sentencias										
condenatorias.....	186.703	175.234	831	796	621	613	587	666	569	822
- De imprenta y orden público.....	5.722	5.430	129	146	113	126	121	132	121	274
- Contra los intereses generales.....	1.304	1.205	42	50	56	38	27	19	14	26
- Contra las personas.....	70.166	77.765	436	421	351	365	384	446	398	471
- Contra la propiedad.....	93.323	86.091	223	174	95	72	50	63	31	45
- Leyes especiales	4.188	4.743	1	5	6	12	5	6	5	6
Acusados.....	476.332	467.155	1.944	2.198	1.620	1.758	1.730	1.845	1.941	2.316
- Varones.....	400.205	388.780	1.618	1.807	1.287	1.421	1.348	1.427	1.485	1.790
- Mujeres	76.127	78.375	326	391	333	337	382	418	456	526
Condenados.....	213.532	195.453	927	982	663	744	645	740	597	956
- Varones.....	180.959	164.108	803	820	559	628	532	590	455	798
- Mujeres	32.573	31.345	124	162	104	116	113	150	142	158

II. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Asuntos registrados.....	1.506.798	1.541.219	1.848.510	2.114.202	2.252.184	2.372.413	2.424.483	4.884.174	5.068.683	5.149.860
Asuntos resueltos	796.790	729.329	2.418.579	3.159.037	3.263.819	3.325.312	3.385.164	4.302.296	4.749.357	5.127.235
Sumarios	37.811	12.113	4.116	4.370	4.512	3.973	3.896	4.218	3.857	3.193
Diligencias previas.....	13.063	14.722	1.493.425	2.123.856	2.261.848	2.381.166	2.472.792	2.705.127	3.031.553	3.097.929
Diligencias indeterminadas	—	—	—	—	—	—	—	226.038	239.509	314.460
Procedimientos abreviados	—	—	—	—	—	—	—	167.287	184.025	174.698
Habeas corpus.....	—	—	—	—	—	—	—	2.651	3.165	3.033
Juicios de faltas.....	403.736	395.587	152.465	208.637	208.284	198.495	203.327	335.056	373.042	647.297
Ejecutorias.....	—	—	—	—	—	—	—	134.472	137.841	138.022
Despachos auxilio judicial.....	307.578	273.295	713.860	777.667	733.216	700.880	664.178	718.705	769.203	748.080
Otros asuntos	34.602	33.612	54.713	44.507	55.959	40.798	40.971	8.742	7.162	523

III. JUZGADOS DE LO PENAL

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Asuntos registrados	74.284	7.143	136.863	136.812	141.809	137.800	139.794	121.801
Asuntos resueltos:								
- Sentencias condenatorias.....	37.664	21.854	84.538	96.000	107.464	114.996	107.089	100.537
- Sentencias absolutorias.....	10.401	194	20.601	21.861	23.491	23.696	23.601	20.319
- Ejecutorias.....	—	—	—	—	—	120.705	142.324	134.911
- Auxilio judicial	—	—	—	—	—	78.285	94.528	76.344

IV. AUDIENCIAS PROVINCIALES

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Asuntos registrados	39.945	26.024	19.303	14.988	16.751	16.596	15.736	14.132	17.890	31.182
Asuntos resueltos:										
Procedentes única instancia	—	—	—	—	—	—	—	15.590	16.518	24.710
Sentencias condenatorias.....	18.641	21.317	15.846	10.374	9.743	10.259	10.328	9.291	10.009	17.878
Sentencias absolutorias.	4.205	5.150	4.547	3.079	3.087	3.160	3.154	2.951	2.490	2.996
Recursos	—	—	—	—	—	—	—	67.644	74.700	73.569
Estimatorias	—	—	—	—	—	—	—	20.001	18.690	35.354
Desestimatorias.....	—	—	—	—	—	—	—	6.994	7.651	12.662

V. AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Delitos apreciados	76.034	56.794	56.694	80.038	86.552	106.909	109.753	116.730	110.844	103.649
Contra la seguridad exterior e interior del Estado	5.419	2.908	2.636	3.187	3.434	3.747	3.735	3.892	3.809	3.547
Falsedades	3.603	1.256	1.413	1.643	1.851	2.566	2.596	2.848	2.633	2.607
Contra la Administración de justicia	1.003	763	610	963	1.499	2.304	2.765	3.647	4.006	3.991
Infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgo en general.....	9.749	7.822	9.769	15.580	18.893	26.335	28.067	30.613	31.208	31.076
Juegos ilícitos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cometidos por funcionarios	194	144	156	173	199	221	233	258	341	614
Contra las personas	3.175	2.361	2.256	3.042	3.076	3.488	3.269	3.629	3.853	3.550
Contra la honestidad	869	723	712	871	963	1.106	1.057	1.182	931	454
Contra el honor	22	9	8	13	26	31	47	25	31	39
Contra el estado civil de las personas.....	4	10	3	5	8	16	4	13	13	16
Contra la libertad.....	969	634	633	1.114	1.606	2.143	2.227	2.661	2.548	2.421
Contra la propiedad.....	44.777	31.570	31.718	45.347	45.355	58.881	53.574	55.425	49.642	45.279
Imprudencia punitiva	4.574	2.950	902	1.037	972	1.089	958	1.056	1.007	874
Leyes especiales	857	732	363	461	382	729	969	1.519	1.083	1.095
Concurso de delitos	—	4.298	5.178	6.172	6.919	7.628	7.992	8.086	8.139	7.314
No consta delito	818	614	337	430	1.369	1.629	2.260	1.876	1.600	772

V. AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL (continuación)

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Penas impuestas										
Reclusión mayor	110	136	95	82	93	118	134	116	88	29
Reclusión menor	191	204	216	263	282	316	327	282	205	62
Presidio y prisión mayor ..	1.043	1.111	1.261	1.488	1.701	1.563	1.682	1.637	1.410	462
Presidio y prisión menor ..	16.617	15.729	17.855	22.131	24.919	28.819	28.318	27.959	28.957	34.892
Arresto mayor	26.529	17.905	16.919	24.107	27.507	32.684	32.882	35.515	31.266	20.579
Destierro	6	5	4	1	7	2	6	4	1	4
Inhabilitación y suspensión de cargos públicos	5	18	49	53	80	85	86	72	99	82
Multas	30.843	21.164	19.799	31.586	30.627	41.016	44.890	49.661	45.517	30.918
Privación permiso conducción	183	64	18	40	309	1.234	385	388	609	5.116
No consta.....	507	458	478	287	1.023	1.146	1.040	1.096	918	846
Reincidentes	19.720	16.414	12.055	22.911	25.210	29.490	29.012	30.334	28.600	26.414
Por sexo										
Varones	64.480	52.153	51.961	73.582	79.219	98.188	100.724	107.557	102.112	95.970
Mujeres	4.775	3.988	4.240	5.899	6.614	7.814	8.067	8.236	7.664	6.627
No consta.....	—	653	493	557	719	907	962	937	1.068	1.052
Por grado de participación										
Autores.....	67.545	55.334	55.436	77.688	83.659	103.086	104.368	111.171	106.436	99.612
Cómplices.....	201	236	257	149	135	139	124	538	318	172
Encubridores.....	201	192	46	125	100	95	148	80	69	17
No consta.....	1.308	1.032	955	2.076	2.658	3.589	5.113	4.941	4.021	3.848

VI. AUDIENCIA NACIONAL

Juzgados Centrales de Instrucción	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
	Asuntos registrados.....	2.363	2.672	2.663	3.197	3.586	3.613	3.646	3.470	3.491
Asuntos resueltos	3.030	2.438	3.088	2.873	3.480	3.463	3.593	3.461	3.880	3.505
Juzgado Central de lo Penal										
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997			
Asuntos registrados.....	73	49	48	55	84	116	150			
Asuntos resueltos	73	50	41	43	47	143	159			
Sentencias condenatorias.	—	—	—	—	33	67	72			
Sentencias absolutorias	—	—	—	—	13	25	11			
Sala de lo Penal										
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Asuntos registrados.....	477	278	370	476	585	671	603	619	521	707
Asuntos resueltos	479	349	352	376	741	669	592	637	666	747
Sentencias condenatorias.	—	—	—	—	—	—	—	181	175	137
Sentencias absolutorias	—	—	—	—	—	—	—	17	23	28
Recursos registrados.....	—	—	—	—	—	—	—	656	696	839
Recursos resueltos	—	—	—	—	—	—	—	671	701	769
Sentencias confirmatorias	—	—	—	—	—	—	—	4	14	8
Sentencias revocatorias	—	—	—	—	—	—	—	5	3	—

VII. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Asuntos registrados	273	399	290	374	426	428	536	623
Asuntos resueltos	231	404	288	350	412	439	507	597
Causas contra jueces	—	—	—	—	—	243	316	349
Reservados por EE.AA.....	—	—	—	—	—	129	89	98
Cuestiones de competencia	—	—	—	—	—	36	37	36
Ley del Jurado.....	—	—	—	—	—	—	8	48
Otros	—	—	—	—	—	31	57	66

VIII. TRIBUNAL SUPREMO (SALA 2.^a)

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Asuntos registrados.....	7.426	8.823	6.916	4.863	5.903	5.132	5.329	4.995	4.998	6.779
Asuntos resueltos	6.058	10.276	10.076	8.553	7.787	6.513	6.494	4.882	4.573	5.579
- Por sentencia	2.077	2.673	3.032	3.847	2.897	3.002	2.270	1.337	1.127	1.621
- Por otras resoluciones ..	3.981	7.603	7.044	5.706	4.890	3.511	4.224	3.545	3.446	3.958

III

ESTADÍSTICAS PENITENCIARIAS

La población reclusa distribuida en los distintos establecimientos penitenciarios españoles, según datos del Ministerio del Interior, se elevaba el 30 de junio de 2000 a 45.323. Son datos a nivel nacional.

POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO (30-6-2000)

	Total internos
Hombres.....	41.575
Mujeres.....	3.748
TOTALES.....	45.323

Del cuadro anterior se desprende, como es tradicional en la criminalidad de todos los países del mundo, una menor participación de la mujer. Representan el 9% y los hombres el 91%.

POBLACIÓN RECLUSA. SITUACIÓN PROCESAL

Situación procesal-penal	Hombres	Mujeres	Total internos
Preventivos.....	8.673	795	9.468
Penados.....	31.900	2.887	34.787
Internado judicial	404	10	414
Arrestos fin de semana	378	33	411
Impago de multa	33	4	37
Tránsitos	187	19	206
TOTAL.....	41.575	3.748	45.323

A diferencia de lo que ocurría en épocas pasadas, donde los preventivos, es decir, los pendientes de condena, superaban con mucho a los penados —condenados—, desde hace años esta situación se ha ido invirtiendo. Representan ahora los preventivos el 20,89% de la población reclusa, y los penados el 79,11%.

POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO

Grado de tratamiento	Hombres	Mujeres	Total internos
Primer Grado.....	832	53	885
Segundo Grado.....	22.869	1.940	24.809
Tercer Grado	4.034	530	4.564
Sin clasificar	4.165	364	4.529
TOTAL.....	31.900	2.887	34.787

Esta clasificación tiene interés desde diversos puntos de vista. Según el artículo 43.2 del Reglamento Penitenciario, serán destinados a establecimiento de régimen abierto los penados clasificados en tercer grado». En esta situación tienen una serie de ventajas, ya que se les permite moverse sin vigilancia en las salidas para trabajar fuera del establecimiento penitenciario, a la vez que pueden disfrutar de permisos para salir de la prisión los fines de semana. Por su parte, el artículo 90.1.^a del Código penal exige para que un penado consiga la libertad condicional que «se encuentren en el tercer grado de tratamiento penitenciario».

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA POBLACIÓN RECLUSA

Grado de tratamiento	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía.....	9.341	951	10.292
Aragón.....	1.158	27	1.185
Asturias.....	972	85	1.057
Baleares.....	918	115	1.033
Canarias.....	2.434	216	2.650
Cantabria.....	683	17	700
Castilla-La Mancha.....	1.832	15	1.847
Castilla y León.....	3.429	320	3.749
Cataluña.....	5.763	411	6.174
Extremadura.....	904	49	953
Galicia.....	2.121	186	2.307
La Rioja.....	300	21	321
Madrid.....	5.558	765	6.323
Murcia.....	719	61	780
Navarra.....	185	12	197
País Vasco.....	1.038	93	1.131
Valencia.....	3.694	366	4.060
Ceuta.....	213	21	234
Melilla.....	313	17	330
TOTAL.....	41.575	3.748	45.323

Las cifras que se recogen en el cuadro anterior no se corresponden con la criminalidad regional, aunque exista cierta relación, pues resulta normal que las personas condenadas cumplan su pena en centros próximos al lugar donde reside su familia a efectos de facilitarles las visitas. El total de centros penitenciarios es de 81; 70 corresponden a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias¹ y 11 a Cataluña².

POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO

Edad	Hombres	Mujeres	Total
16-17.....	34	0	24
18-20.....	727	59	786
21-25.....	5.239	527	5.766
26-30.....	8.953	808	9.761
31-40.....	11.665	975	12.640
41-60.....	4.918	469	5.387
Más de 60.....	374	37	411
TOTAL.....	31.900	2.887	34.787

¹ Los datos que se recogen en esta nota se refieren a la población penitenciaria existente el 9 de septiembre de 2000. En esta fecha se elevaba a 45.132 (41.460 hombres y 3.672 mujeres). Por el número de internos cabe destacar, en función de su población penitenciaria, en la Comunidad de Andalucía, los centros de Málaga (1.504), Huelva (1.493), Albolote (1.449), Sevilla (1.271) y Almería (1.116); en Aragón, Daroca (485), Zaragoza (273) y Huesca (209); Asturias sólo tiene la prisión de Villabona (1.071); Baleares, Mallorca (979) e Ibiza (105); Canarias, Las Palmas (1.260) y Tenerife (1.259); Cantabria (960), El Dueso (569); Castilla-La Mancha, Ocaña II (488), Ocaña I (466), Herrera de la Mancha (359) y Albacete (255); Castilla y León, Topas (1.271), La Moraleja (806), Burgos (527), Valladolid (394) y León (327); Ceuta y Melilla, Melilla (338) y Ceuta (296); Extremadura, Badajoz (646) y Cáceres (293); Galicia, A Lama (730), Teixeira (679) y Ourense (328); La Rioja, Logroño (304); Madrid, Madrid V (1.586), Madrid VI (1.185), Madrid III (1.147) y Madrid IV (994); Murcia, Murcia (634) y Cartagena (127); Navarra sólo tiene el centro de Pamplona (183); País Vasco, Nancloares de la Oca (593), San Sebastián (263) y Bilbao (232); Valencia, Valencia Cumplimiento (1.228); Alicante (837), Valencia Preventivos (815) y Castellón (512).

² Cataluña, Barcelona hombres (1.337), Cuatre Camins (1.314), Brians (1.273), Ponet (840), Tarragona (288) y Barcelona Jóvenes (284).

POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO

Edad	Hombres	Mujeres	Total
16-17.....	90	5	95
18-20.....	426	37	463
21-25.....	1.645	172	1.817
26-30.....	2.686	205	2.891
31-40.....	2.452	249	2.701
41-60.....	1.275	114	1.389
Más de 60.....	99	13	112
TOTAL.....	8.673	795	9.468

Se observa en el cuadro anterior que los internos de 16 y 17 años apenas si tienen representación, pues sólo hay 24 penados y 95 preventivos. La participación de la mujer prácticamente es nula, pues no aparece ninguna condenada y sólo 5 preventivas. Hay que tener en cuenta que en la mayoría de edad penal, aunque en estos momentos todavía es de 16 años, hay una atenuación muy importante para los de 16 y 17 años, pues en atención a la edad el tribunal ha de rebajar la pena en uno o dos grados. Esta situación se mantendrá hasta que entre en vigor la LO 5/2000, de 12 de enero (BOE del 13), *reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, que será el día 14 del próximo año. A partir de ese momento cobra vigencia el art. 19 del Código penal de 1995, que establece: «Los menores de dieciocho años no serán responsables criminalmente con arreglo a este Código. Cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule la responsabilidad penal del menor». Con la entrada en vigor de la Ley en los centros penitenciarios ya no habrá menores de dieciocho años.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN REINCIDENCIA, POR SEXO

Reincidencia	Hombres	Mujeres	Total
Primarios	12.693	1.306	13.999
Reincidentes	19.207	1.581	20.788
TOTAL.....	31.900	2.887	34.787

La reincidencia es un fenómeno que se da en todos los países, siendo normal que sea elevada. En España, dentro de la población penada el número de reincidentes supera el 50%. Los datos que se recogen en el cuadro anterior reflejan que el 59% son reincidentes (el 60% en hombres y el 54% en mujeres).

POBLACIÓN RECLUSA PENADA. CÓDIGO DEROGADO

Delitos	Hombres	Mujeres	Total nacional
1. Seguridad exterior.....	14	5	19
2. Seguridad interior.....	327	28	355
3. Falsedades	97	11	108
4. Contra Administr. de Justicia..	29	2	31
5. Contra seguridad del tráfico....	14	0	14
6. Contra la salud pública.....	2.391	331	2.722
7. Funcionarios públicos	10	3	13
8. Contra las personas.....	975	45	1.020
9. Contra la libertad sexual.....	629	1	630
10. Contra el honor	97	1	630
11. Contra la libertad	33	4	37

POBLACIÓN RECLUSA PENADA. CÓDIGO DEROGADO (continuación)

Delitos	Hombres	Mujeres	Total nacional
12. Contra la propiedad	5.391	269	5.660
13. Contra el estado civil	—	0	—
14. Resto de delitos	46	1	47
15. Por faltas.....	30	3	33
16. No consta delito	39	7	46
TOTAL.....	10.122	711	10.833

Del cuadro anterior se desprende que todavía existe una población importante penada por el Código penal derogado (texto refundido de 1973); en total, los internos el 30 de junio de 2000 eran 10.833 (10.122 hombres y 711 mujeres). Hay que tener en cuenta que o bien fueron condenados con penas de larga duración o, aunque lo hayan sido recientemente, han preferido acogerse al Código antiguo por serles más favorable, siempre, claro está, que el delito se hubiera cometido antes de la entrada en vigor del Código de 1995. El número de internos condenados por el viejo Código el 31 de agosto de 1999 era de 14.463, lo que pone de manifiesto que el número de internos condenados por aquel Código disminuye de forma importante.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA. CÓDIGO VIGENTE

Delitos	Hombres	Mujeres	Total nacional
1. Homicidio y sus formas.....	757	46	803
2. Lesiones	565	38	603
3. Contra la libertad	100	3	103
4. Contra la libertad sexual.....	901	3	904
5. Contra el honor	2	0	2

POBLACIÓN RECLUSA PENADA. CÓDIGO VIGENTE (continuación)

Delitos	Hombres	Mujeres	Total nacional
6. Contra relaciones familiares ...	6	0	6
7. Contra el patrimonio y el el orden socioeconómico	12.029	876	12.905
8. Salud pública.....	6.410	1.120	7.530
9. Seguridad del tráfico	70	4	74
10. De las falsedades	189	18	207
11. Contra Administr. Pública.....	27	1	28
12. Contra Administr. de Justicia..	103	16	119
13. Contra el orden público.....	322	20	342
14. Deber de prestación del Servicio Militar.....	0	0	—
15. Resto de delitos	85	9	94
16. Por faltas.....	7	9	16
17. No consta delito	205	13	218
TOTAL.....	21.778	2.176	23.954

POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

Sexo	Total internos
Hombres.....	7.619
Mujeres.....	746
TOTALES.....	8.365

De los 45.323 internos en establecimientos penitenciarios españoles, eran extranjeros 8.365 (7.619 hombres y 746 mujeres), lo que representa el 18% del total. Estas cifras son realmente elevadas. Se aprecia un ligero incremento con respecto al 31 de agosto de 1999. Entonces la población penitenciaria española era de 45.004, de los que 7.938 eran extranjeros, representando el 17,6% del total de internos.